39

EJECUTIVO DE ALIMENTOS RAD 0088/2021

ANA DE JESUS RODRIGUEZ LIGARDO <RAL_3028@hotmail.com>

Vie 17/09/2021 9:30

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Mahates <j01prmmahates@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (146 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO.pdf;

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE MAHATES – BOLÍVAR
j01prmmahates@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

Referencia: **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS PARA MENOR DE EDAD**

Demandante: ESTHER LUCIA DIAZ LOZANO
Menor: KAMILA ANDREA VALDEZ DIAZ
Demandado: JULIÁN ALBERTO VALDEZ

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RAD: 13-433-40-89-001-2021-00088-00

ANA DE JESÚS RODRIGUEZ LIGARDO; abogada de la parte demandante, señora **ESTHER LUCIA DIAZ LOZANO,** me permito remitir escrito de la Liquidacion de Credito dentro del proceso de la referencia.

Atentamente;

ANA DE JESUS RODRIGUEZ LIGARDO
ABOGADA

40

ANA DE JESÚS RODRÍGUEZ LIGARDO

ABOGADA LITIGANTE
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Mahates (Bolívar), septiembre 17 de 2021

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE MAHATES – BOLÍVAR
j01prmmahates@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D

Referencia: **DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS PARA MENOR DE EDAD**
Demandante: ESTHER LUCIA DIAZ LOZANO
Menor: KAMILA ANDREA VALDEZ DIAZ
Demandado: JULIÁN ALBERTO VALDEZ

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

RAD: 13-433-40-89-001-2021-00088-00

ANA DE JESÚS RODRIGUEZ LIGARDO; abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía número 45.593.768 expedida en Turbaco; portadora y titular de la Tarjeta Profesional número 135.408 del C. S. de la J, de forma muy respetuosa me dirijo a usted actuando como apoderada judicial de la señora **ESTHER LUCIA DIAZ LOZANO**; mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía, número 1.044.934.784 expedida en Arjona (Bol), y quien actúa como madre y representante legal de su hija menor de edad **KAMILA ANDREA VALDES DIAZ**, identificada con el Registro Civil NUIP N° 1.048.942.721; con el fin de presentar la correspondiente **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, estando dentro del término legal para hacerlo, dentro del proceso de la referencia:

CUOTAS ALIMENTARIAS NO PAGAS HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA **DEMANDA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL Y MAYO ----------$ 1.709.417**

INTERESES MORATORIOS DEL 1.5% AJUSTADOS DESDE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2021 ---------- $ 230.769

CUOTA ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO POR VALOR DE -------- ---------- $ 421.884

INTERES MORATORIO DE LA CUOTA DE ALIMENTOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DESDE JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2021 ---------- $ 18.984

CUOTA EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE ME JULIO DE 2021 ----- ---------- $ 632.827

INTERES MORATORIO DE LA CUOTA DE ALIMENTOS EXTRAORDINARIA CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DESDE JULIO A SEPTIEMBRE ---------- ----------$ 28.476

GASTOS (ENVÍO DE OFICIOS CAJERO PAGADOR Y MIGRACIÓN COLOMBIA) ------- ----------$ 10.000

COSTAS PROCESALES ----------$ 120.000

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ---------- $ 3.172.357

Solicito a este Honorable despacho tener en cuenta al momento de proferir auto de levantamiento de las medidas cautelares lo establecido en el art 129 Incisos 4 y 6 de la Ley 1098 de 2006, los cuales rezan:

Articulo 219 ALIMENTOS:

…

El embargo se levantará si el obligado paga las cuotas atrasadas y presta caución que garantice el pago de las cuotas correspondientes a los dos años siguientes.

CALLE SAN ANTONIO N° 13ª-42 TURBACO
CEL: 317-3800414
E-MAIL: ral_3028@hotmail.com

ANA DE JESÚS RODRÍGUEZ LIGARDO

ABOGADA LITIGANTE
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

...

Cuando se tenga información de que el obligado a suministrar alimentos ha incurrido en mora de pagar la cuota alimentaria por más de un mes, el juez que conozca o haya conocido del proceso de alimentos o el que adelante el ejecutivo dará aviso al Departamento Administrativo de Seguridad ordenando impedirle la salida del país hasta tanto preste garantía suficiente del cumplimiento de la obligación alimentaria y será reportado a las centrales de riesgo. Cursivas y subraya fuera del texto original.

Atentamente,

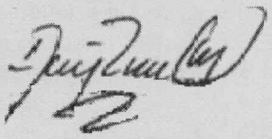

ANA DE JESÚS RODRIGUEZ LIGARDO
CC 45.593.768 de Turbaco
T.P 135.408 del C. S de la J.

CALLE SAN ANTONIO N° 13ª-42 TURBACO
CEL: 317-3800414
E-MAIL: ral_3028@hotmail.com